

BOLETIN  **OFICIAL**

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita.

La Administración del BOLETIN está á cargo de la Secretaría de Cámara, donde se admiten suscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento estrictamente necesario.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

DEL

OBISPADO DE OSMA.**VIAJE DEL ILMO. Y RVMO. PRELADO
Á ROMA.**

El día 3 del corriente salió de esta Capital diocesana nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, acompañado del M. I. Sr. Provisor, y de los Sres. Canónigos de Santiago de Compostela M. Ilustres Sres. D. Juan Solis, Vicario general de aquel Arzobispado, y D. Nicolás Rodríguez, que el día anterior habian llegado exprofeso para

asociarse á S. Sria. Ilma. y Rvma. en el piadoso viaje á la Ciudad eterna.

Despues de haber visitado en Zaragoza el sagrado Pilar y santa Imagen de la Reina del cielo, en Barcelona la cripta de la insigne martir Sta. Eulalia, en Marsella el hermoso santuario de Nuestra Señora de la Guardia y en Génova las venerandas reliquias de San Juan Bautista, así como los demás monumentos religiosos de cada una de dichas ciudades, por fin arribó felizmente S. Sria. Ilma. y Rvma. á la Capital del Orbe católico en la mañana del dia 11, hospedándose en el Hospital Español de Monserrate, donde se hallan tambien alojados el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla y los Excmos. Señores Obispos de Urgel, Vich y Avila.

Tenemos una expecialisima satisfacción en comunicar al clero y fieles las anteriores noticias, no dudando les servirán de muy singular complacencia, y rogándoles continúen pidiendo á Dios por el venturoso regreso de nuestro amantísimo Prelado.

El Vice-Secretario,
MANUEL MARÍA VIDAL.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

LEONIS

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE XIII

LITTERAE ENCYCLICAE

AD PATRIARCHAS PRIMATES ARCHIEPISCOPOS ET EPISCOPOS

VNIVERSOS CATOLICI ORBIS

GRATIAM ET COMMVNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTES

(Prosequitur).

Hos autem ipsos, eiusdem rei gratia, doctiores esse oportet atque exercitiores in vera artis criticae disciplina: perperam enim et cum religionis damno inductum est artificium, nomine honestatum criticae sublimioris, quo, ex solis internis, uti loquuntur, rationibus, cuiuspian libri origo, integritas, auctoritas diiudicata emergant. Contra perspicuum est, in quaestionibus rei historicae, cuiusmodi origo et conservatio librorum, historiae testimonia valere prae ceteris, eaque esse quam studiosissime et conquirenda et excutienda: illas vero rationes internas plerumque non esse tanti, ut in causam, nisi ad quamdam confirmationem, possint advocari. Secus si fiat, magna profecto consequentur incommoda. Nam hostibus religionis plus confidentiae futurum est ut sacrorum authenticitatem Librorum impetant et discerpant: illud ipsum quod extollunt genus criticae sublimioris, eo demum recidet, ut suum quisque studium praeiudicatamque opinionem interpretando sectentur: inde neque Scripturis quaesitum lumen accedet, neque ulla doctrinae oritura utilitas est, sed certa illa patebit erroris nota, quae est varietas et dissimilitudo sentiendi, ut iam ipsi sunt documento huiusce novae

principes disciplinae: inde etiam, quia plerique infecti sunt vanae philosophiae et rationalismi placitis, ideo prophetias, miracula, cetera quaecumque naturae ordinem superent, ex sacris Libris dimovere non verebuntur.—Congrediendum secundo loco cum iis, qui sua physicorum scientia abusi, sacros Libros omnibus vestigiis indagant, unde auctoribus inscitiam rerum talium opponant, scripta ipsa vituperent. Quae quidem insimulationes quum res attingant sensibus obiectas, eo periculosiores accidunt, manantes in vulgus, maxime in deditam litteris iuventutem; quae, semel reverentiam divinae revelationis in uno aliquo capite exuerit, facili in omnibus omnem eius fidem est dimissura. Nimum sane constat, de natura doctrinam, quantum ad percipiendam summi Artificis gloriam in procreatis rebus impresam aptissima est, modo sit convenienter proposita, tantum posse ad elementa sanae philosophiae evellenda corrumpendosque mores, teneris animis perverse infusam. Quapropter Scripturae sacrae doctori cognitio naturalium rerum bono erit subsidio, quo huius quoque modi captiones in divinos Libros instructas facilius detegat et refellat.—Nulla quidem theologum inter et physicum vera dissensio intercesserit, dum suis uterque finibus se contineant, id caventes, secundum S. Augustini monitum. «ne aliquid temere et incognitum pro cognito asserrant (1)». Sin tamen dissenserint, quemadmodum se gerat theologus, summam est regula ab eodem oblata: «Quidquid, inquit, ipsi de natura rerum veracibus documentis demonstrare potuerint, ostendamus nostris Litteris non esse contrarium; quidquid autem de quibuslibet suis voluminibus his nostris Litteris, id est catholicae fidei, contrarium protulerint, aut aliqua etiam facultate ostendamus, aut nulla dubitatione credemus esse falsissimum (2)». De

(1) *In Gen. op. imperf.* IX, 3^o.—(2) *De Gen. ad litt.* I, 21, 41.

cuius aequitate regulea in consideratione sit primum, scriptores sacros, seu verius «Spiritus Dei, qui per ipsos loquebatur, noluisse ista (videlicet intimam adspectabilium rerum constitutionem) docere homines, nulli saluti profutura (1)»; quare eos, potius quam explorationem naturae recta persequantur, res ipsas aliquando describere et tractare aut quodam translationis modo, aut sicut communis sermo per ea ferebat tempora, hodieque de multis fert rebus in quotidiana vita, ipsos inter homines scientissimos. Vulgari autem sermone quum ea primo proprieque efferantur quae cadant sub sensus, non dissimiliter scriptor sacer (monuitque et Doctor Angelicus) «ea secutus est, quae sensibilibus apparent (2)», seu quae Deus ipse, homines alloquens, ad eorum captum significavit humano more.—Quod vero defensio Scripturae sanctae agenda strenue est, non ex eo omnes aequae sententiae tuendae sunt, quas singuli Patres aut qui deinceps interpretes in eadem declaranda ediderint: qui, prout erant opiniones aetatis, in locis edisserendis ubi physica aguntur, fortasse non ita semper iudicaverunt ex veritate, ut quaedam posuerint, quae nunc minus probentur. Quocirca studiose dignoscendum in illorum interpretationibus, quaenam reapse tradant tamquam spectantia ad fidem aut cum ea maxime copulata, quaenam unanimi tradant consensu; namque «in his quae de necessitate fidei non sunt, licuit Sanctis diversimode opinari, sicut et nobis», ut est S. Thomae sententia (3). Qui et alio loco prudentissime habet: «Mihi videtur tutius esse, huiusmodi, quae philosophi communiter senserunt, et nostrae fidei non repugnant, nec sic esse asserenda ut dogmata fidei, etsi aliquando sub nomine philosophorum introducantur, nec sic esse neganda tamquam fidei contraria, ne sapientibus huius mundi occasio contemnendi doctrinam

(1) S. Aug. *ib.* II, 9, 20.—(2) *Summa theol.* p. I, q. LXX, a 1 ad 3.
—(3) *In Sent.* II, *distin.* II, q. I, a 3.

fidei praebeatur (1)». Sane, quamquam ea, quae speculatores naturae certis argumentis certa iam esse affirmarint, interpretes ostendere debet nihil Scripturis recte explicatis obsistere, ipsum tamen ne fugiat, factum quandoque esse, ut certa quaedam ab illis tradita, postea indubitationem adducta sint et repudiata. Quod si physicorum scriptores terminos disciplinae suae transgressi, in provinciam philosophorum perversitate opinionum invadant, eas interpretes theologus philosophis mittat refutandas.—Haec ipsa deinde ad cognatas disciplinas, ad historiam praesertim, iuvabit transferri. Dolendum enim, multos esse qui antiquitatis monumenta, gentium mores et instituta, similibusque rerum testimonia magnis ii quidem laboribus perscrutentur et proferant, sed eo saepius consilio, ut erroris labes in sacris Libris deprehendant, ex quo illorum auctoritas usquequaque infirmetur et nutet. Idque nonnulli et nimis infesto animo faciunt nec satis aequo iudicio; qui sic fidunt profanis libris et documentis memoriae priscae, perinde ut nulla eis ne suspicio quidem erroris possit subesse, libris vero Scripturae sacrae, ex opinata tantum erroris specie, neque ea probe discussa, vel parem abnuunt fidem. Fieri quidem potest, ut quaedam librariis in codicibus describendis minus recte exciderint; quod considerate iudicandum est, nec facile admittendum, nisi quibus locis rite sit demonstratum: fieri etiam potest, ut germana alicuius loci sententia permaneat anceps; cui enodandae multum afferent optimae interpretandi regulae: at nefas omnino fuerit, aut inspirationem ad aliquas tantum sacrae Scripturae partes coangustare, aut concedere sacrum ipsum errasse auctorem. Nec enim toleranda est eorum ratio, qui ex istis difficultatibus sese expediunt, id nimirum dare non dubitantes, inspirationem divinam ad res fidei morumque,

(1) *Opusc.* x.

nihil praeterea, pertinere, eo quod falso arbitrentur, de veritate sententiarum quum agitur, non adeo exquirendum quaenam dixerit Deus, ut non magis perpendatur quam ob causam ea dixerit. Etenim libri omnes atque integri, quos Ecclesia tamquam sacros et canonicos recipit, cum omnibus suis partibus, Spiritu Sancto dictante, conscripti sunt; tantum vero abest ut divinae inspirationi error ullus subesse possit, ut ea per se ipsa, non modo errorem excludat omnem, sed tam necessario excludat et respuat, quam necessarium est, Deum, summam Veritatem, nullius omnino erroris auctorem esse.—Haec est antiqua et constans fides Ecclesiae, sollemni etiam sententia in Conciliis definita Florentino et Tridentino; confirmata denique atque expressius declarata in Concilio Vaticano, a quo absolute edictum: *Veteris et novi Testamenti libri integri cum omnibus suis partibus, prout in eiusdem Concilii (Tridentini) decreto recensentur, et in veteri vulgata latina editione habentur, pro sacris et canonicis suscipendi sunt. Eos vero Ecclesia pro sacris et canonicis habet, non ideo quod sola humana industria cocinnati, sua deinde auctoritate sint approbati; nec ideo dumtaxat, quod revelationem sine errore contineant; sed propterea quod Spiritu Sancto inspirante conscripti, Deum habent auctorem* (1). Quare nihil admodum refert, Spiritum Sanctum assumpsisse homines tamquam instrumenta ad scribendum, quasi, non quidem primario auctori, sed scriptoribus inspiratis quidpiam falsi elabi potuerit. Nam supernaturali ipse virtute ita eos ad scribendum excitavit et movit, ita scribentibus adstitit, ut ea omnia eaque sola quae ipse iuberet, et recte mente conciperent, et fideliter conscribere vellent, et apte infallibili veritate exprimerent: secus, non ipse esset auctor sacrae Scripturae universae. Hoc ratum semper habuere Ss. Pa-

(1) Sess III, c. II. de revel.

tres: «Itaque, ait Augustinus, quum illi scripserunt quae ille ostendit et dixit, nequaquam dicendum est, quod ipse non scripserit: quando quidem membra eius id operata sunt, quod dictante capite cognoverunt (1)»: pronunciatque S. Gregorius M.: «Quis haec scripserit, valde supervacaneae quaeritur, quum tamen auctor libri Spiritus Sanctus fideliter credatur. Ipse igitur haec scripsit qui scribenda dictavit: ipse scripsit qui et in illius opere inspirator extitit (2)». Consequitur, ut qui in locis authenticis Librorum sacrorum quidpiam falsi contineri posse existement, ii profecto aut catholicam divinae inspirationis notionem pervertant, aut Deum ipsum erroris faciant auctorem. Atque adeo Patribus omnibus et Doctoribus persuasissimum fuit, divinas Litteras, quales ab hagiographis editae sunt, ab omni omnino errore esse immunes, ut propterea non pauca illa, quae contrarii aliquid vel dissimile viderentur afferre (eademque fere sunt quae nominae novae scientiae nunc obiiciunt), non subtiliter minus quam religiose componere inter se et conciliare studuerint; professi unanimes, Libros eos et integros et per partes a divino aequae esse afflatu, Deumque ipsum per sacros auctores elocutum nihil admodum a veritate alienum ponere potuisse.

(Prosequetur.)

DISCURSO DE SU SANTIDAD

Al recibir Su Santidad los homenajes y felicitaciones del Sacro Colegio y Prelados residentes en Roma por el doble aniversario de su nacimiento (2 de Marzo de 1810) y de su coronación (3 de Marzo de 1878), contestó al mensaje del Cardenal decano con el siguiente discurso:

(1) *De consensu Evangel.* l. 1, c. 35.—(2) *Praef. in Io*, n. 2.

«No dejamos de sentir cierto estremecimiento de temor al abrirse ante Nós un nuevo año de Pontificado, persuadidos como estamos, cada vez más, de la gravedad de Nuestro Ministerio. Pero Nuestra alma se fortifica con el pensamiento de la caridad que Nos une á la Iglesia, así como de la misericordiosa asistencia de Aquél, en cuyo nombre la gobernamos. Llegado ahora al ocaso de Nuestra vida, no dejaremos por eso de cooperar tan vivamente como Nos sea posible á los grandes intereses de la Iglesia de Dios, hasta el último de los días que le plazca concedernos aún.

Los actos que acabáis de recordar, Sr. Cardenal, son, más que obra Nuestra, obra de la Iglesia y manifestación de su virtud sobrehumana, siempre viva y universalmente bienhechora en todos los tiempos. Vienen, sin embargo, épocas como la Nuestra, en que la obra reparadora de la Iglesia es más visible y más especialmente oportuna y deseada, y por lo tanto mejor acogida de todos aquellos que profesan verdadero amor al bien público.

Las nociones de la honradez y de la justicia, de la autoridad y de la libertad, de la civilización y del progreso, del sentimiento moral y religioso, de los derechos y de los deberes sociales, están lamentablemente desfiguradas, ya que no perdidas, en la generación presente; y en el orden de los hechos, las consecuencias son más deplorables todavía.

Pero he aquí que la Iglesia, llena de piedad y solicitud hacia las naciones extraviadas, las trae á la idea y vida cristianas, y de los inmutables principios de la fé, de la moral y de la justicia saca en su previsión los remedios que más saludables pueden serles.

Ved cómo señala las causas verdaderas de tantos errores y de tantos males; cómo arranca el velo que encubre los pérfidos designios de las sectas masóni-

cas; cómo trabaja infatigablemente en la renovación de los entendimientos y de los corazones. Ved cómo armoniza con elementos de verdad y de justicia las instituciones útiles; cómo insufla el aliento cristiano en las familias, la equidad y la caridad mutuas en las diversas clases, la rectitud en los legisladores y los gobernantes, la conciencia del deber y de la sumisión en los pueblos, y en todos el celo por esta paz que procede de Dios.

Y la Iglesia no se detiene aquí, sino que mirando siempre al mismo fin, trabaja por reformar los estudios, según las reglas de la sabiduría cristiana, que fué maestra gloriosa de las más altas inteligencias, y cuya eficacia y esplendor se han desarrollado con el cultivo de la historia, de las ciencias y de las letras.

Y como los tesoros de esta sabiduría están en gran parte depositados en las Sagradas Escrituras, habéis acertado, Sr. Cardenal, en hablar especialmente de los estudios bíblicos. A la verdad, en medio de la agitación producida por los nuevos estudios, aunque recomendables; ante la tendencia, casi siempre inconsiderada, hacia la novedad en las opiniones, la Iglesia no podía menos de desplegar nueva solicitud respecto del santo libro divinamente inspirado, siendo su depositaria é intérprete legítimo. Por eso se ha esforzado en mantener intancta su autoridad por asegurar su defensa con los medios más adecuados y por glorificarla y multiplicar sus inestimables frutos.

Gracias sean, pues, dadas al Señor, que se ha dignado sostenernos, debil instrumento, en la realización de estas obras: pero que toda aclamación y todo elogio sean para Él y para su Iglesia. Por Nuestra parte, le suplicamos de todo corazón que la buena semilla derramada abundantemente en Nuestros días por la Iglesia Católica, después de haber germinado

felizmente, gracias á Él, en todas partes, sea cada vez más fecunda para la salud de todos.

Entre tanto, Nós agradecemos cordialmente al Sacro Colegio sus afectuosas felicitaciones, y pedimos, á cambio, la abundancia de las gracias celestiales para él, como para los Obispos, los Prelados y todos los aquí presentes, concediéndoles paternalmente la Bendición Apostólica.»

CUARTO CONGRESO ESPAÑOL EN TARRAGONA.

CARTA DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE TARRAGONA.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osmá.

Muy Sr. mío y venerable Hermano: Tiene V. I. conocimiento de que. al terminar el tercer Congreso Católico Nacional celebrado en Sevilla. se acordó que el próximo se reuniese en Burgos. Más habiendo posteriormente vacado aquella Sede Metropolitana, y continuando todavía vacante en Noviembre último, al celebrarse el primer Congreso Eucarístico en Valencia, los Prelados allí reunidos, bajo la presidencia del Reverendísimo Sr. Nuncio Apostólico, resolvieron que el cuarto Congreso Católico tuviese lugar en Tarragona en la primera quincena de Octubre de este año.

No opuse resistencia á tan autorizado acuerdo, á pesar de las dificultades con que, desde luego, puede preveer tendría que luchar, dadas la perentoriedad del tiempo, la escasez de elementos en una población como Tarragona, y la situación crítica que atraviesa el país. Necesito, por ello, del auxilio y protección de todos mis Hermanos, y espero no me ha de faltar la muy valiosa de V. I.

Después de ponerme de acuerdo con los Rvmos. Nuncio Apostólico y Metropolitanos, he creído deber adoptar el mismo Reglamento del Congreso de Sevilla, con ligerísimas y accidentales variantes, como verá V. I. en el ejemplar que tengo el honor de remitirle. Acompañan al Reglamento los puntos que se proponen al estudio de las Secciones, que observará V. I. son menos en número

que los propuestos en los Congresos anteriores, por la misma razón que aconsejó en el de Sevilla reducirlos mucho con relación á los dos que le habían precedido. Observará también que al fin de cada Sección se pone un punto referente á las conclusiones aprobadas en los Congresos anteriores que no han sido llevadas á la práctica, lo cual se ha puesto para corresponder á los deseos manifestados por la Junta Central.

El programa del Congreso con las tesis para los discursos en las sesiones solemnes se publicará y remitirá oportunamente.

Constituida ya la Junta organizadora, y obtenidos el beneplácito y bendición de Su Santidad, es indispensable se instalen en cada Diócesis Juntas auxiliares que con su celo contribuyan á que el cuarto Congreso Católico no desmerezca de la importancia de los precedentes. Me permito por tanto invitar atentamente á V. I. á la formación de la Junta Diocesana, suplicando se sirva participarme el nombre de su presidente, ó de la persona con quien deba entenderse esta Junta Organizadora para cuanto se relacione con la inscripción de Socios y demás que conduzca á la consecución del fin que todos anhelamos.

Me complazco en aprovechar esta ocasión para repetirme su seguro servidor y afectísimo Hermano q. b. s. m.—TOMÁS, Arzobispo de Tarragona.

Tarragona 7 de Febrero de 1894.

MENSAJE Á SU SANTIDAD.

BEATÍSIMO PADRE:

Tan luego como quedó constituida esta ciudad la Junta Organizadora bajo mi presidencia para celebrar el cuarto Congreso Católico nacional de España, su primer acuerdo fué el de postrarse á los piés de Vuestra Santidad para impetrar su bendición apostólica y la dirección y guía del Maestro infalible de la fé, y hacer un acto de protesta de sumisión, reverencia y devoción al Vicario de Jesucristo.

Así que los Prelados españoles reunidos en Valencia con ocasión del primer Congreso Eucarístico nacional

acordaron que se celebrase en esta antigua Metrópoli de Tarragona el próximo Congreso Católico, se llenaron de júbilo los habitantes de esta ciudad y de los demás pueblos de este Arzobispado. Todos son hijos sumisos de la Santa Sede y están animados de los más vivos y nobles sentimientos de manifestar públicamente su adhesión á la Cátedra Romana. Tarragona no puede olvidar sus antiguas y venerandas tradiciones, recuerda con entusiasmo las distinciones con que los sucesores de San Pedro favorecieron á sus obispos desde la más remota antigüedad, tiene siempre presente los beneficios con que la Santa Sede favoreció su reconquista librándola del poder musulmán y se congratula de la donación que de ella hizo á los Papas uno de los condes de Barcelona.

La fé de los Tarraconenses y la memoria de los beneficios recibidos de la Santa Sede, son un suave y estrecho lazo que les mantiene siempre unidos con profunda sumisión á la misma. Consideran la celebración del próximo Congreso en esta ciudad como un medio de levantar en nuestros tiempos un monumento de su más profundo respeto y veneración al Vicario de Jesucristo.

La devoción que profesan á Vuestra Santidad les obliga postrarse á vuestros piés esperando las instrucciones de la Cátedra de la verdad, y nada quieren emprender sin la guia y dirección del Supremo Pastor, y sucesor de San Pedro.

Conocen la situación difícil y angustiosa á que ha quedado reducida Vuestra Santidad y lamentan con triste sentimiento las penas y aflicciones que estos mismos dias amargan Vuestro corazón con motivo de la inquietud que se experimenta en Italia.

Motivos poderosos son estos para que pidan con instancia el restablecimiento de Vuestra soberanía temporal, porque reconocen que sin ella no tiene libertad su amantísimo Padre.

Estos son los votos de la Junta organizadora del Cuarto Congreso Católico nacional que elevan á Vos que ocupais el trono más alto de la tierra; y todos postrados á Vuestros piés os pedimos las instrucciones y consejos saludables para la obra del Congreso, protestando que no queremos otra luz que la que sale de Vuestro Magisterio infalible.

Dignaos, Beatísimo Padre, recibir este filial obsequio de nuestra devoción hacia Vos y favorecednos con Vues-

tra Apostólica Bendición, augurio seguro de los frutos que ha de producir el cuarto Congreso nacional.

Beatísimo Padre

Por sí y por los individuos de la Junta organizadora besa humildemente los piés de Vuestra Santidad

TOMÁS, *Arzobispo de Tarragona.*

Tarragona 22 de Enero de 1894.

Contestación de Su Santidad al precedente mensaje.

A nuestro Venerable Hermano Tomás, Arzobispo de Tarragona.

LEÓN XIII PAPA.

Venerable Hermano: Salud y Bendición Apostólica. Mucho Nos ha complacido la noticia que Nos das en tu carta de que el cuarto Congreso de los Católicos españoles se ha de celebrar en el mes de Octubre en esa muy ilustre y antigua ciudad. Ciertamente juzgamos lugar muy oportuno para tal asamblea una ciudad que con sus fastos y monumentos evoca muchos recuerdos, ya de la especial solicitud de los Romanos pontífices hacia los Prelados y ciudadanos Tarraconenses, ya de la fidelidad constante y piedad filial de estos hacia la Santa Sede Apostólica. Nos hace más grata aquella noticia del cuarto Congreso español que debe celebrarse ahí, lo que manifiestas en tu carta, que personas distinguidas consagran ya, por tu iniciativa y bajo tu presidencia, sus desvelos y trabajos á preparar todo aquello que es necesario para que el anunciado Congreso tenga feliz éxito. Porque á nadie se oculta que si por sí mismos tienen esos Congresos muchas ventajas, sus frutos, sin embargo, dependen principalmente del estudio previo en escoger los asuntos que se han de proponer á la deliberación de los que tomen parte en ellos. Mas, siendo tu propósito y el de las eminentes personas dedicadas á preparar el Congreso, según se desprende de tu carta, promover aquellas cuestiones que más contribuyan no sólo á estrechar los ánimos de los concurrentes con los lazos de la fé y de la caridad, si que también á sostener los derechos de la Sede Apostólica y á defender los principios fundamentales del orden religioso y social, no

dudamos que los preparativos del anunciado Congreso serán tales como Nós en gran manera deseamos. Entre tanto, rogamos sea propicia la gracia y auxilio de Dios á tus cuidados y tareas y á los de aquellos con quienes compartes tu incesante solicitud, y al propio tiempo, en testimonio de nuestro amor, damos afectuosamente á Ti. Venerable Hermano, al Clero y pueblo confiado á tu vigilancia la Bendición Apostólica.

Dado en Roma en San Pedro, el dia treinta de Enero del año mil ochocientos noventa y cuatro, décimo sexto de Nuestro Pontificado.

LEON PP. XIII.

CONTRIBUCIONES.

Vistos los altercados y conflictos frequentísimos que surgen entre los Párrocos y los Municipios por ignorancia ó mala fé en el señalamiento de contribuciones, ocasionándose de esto recursos vejatorios y gravosos, hemos creído oportuno estampar aquí, para que sirva de criterio, el art. 2.º del reglamento provisional para cobranza de contribuciones sobre edificios y solares, según se lee en el

REAL DÉCRETO DE 24 DE ENERO DE 1894.

Art. 2.º Están absoluta y perpétuamente exentos del pago de esta contribución: A. Los Templos.—B. Los Cementerios, siempre que no produzcan renta al propietario.—C. Las casas ocupadas por Comunidades religiosas....—D. Los edificios destinados al servicio de los Templos, ó habitación y recreo de los Párrocos ú otros Ministros de la Iglesia.—E. Los edificios ocupados por Seminarios Conciliares.....—G. Los edificios destinados á Hospicios, Hospitales.....—Los terrenos y edificios que adquiera ó construya la Asociación de Caridad titulada «La Constructora Benéfica».....

Subscripción diocesana para el Dinero de San Pedro.

	Reales	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	5939	40
Del pueblo de La Póveda.	20	»
Del párroco de Idem.	11	»
<i>Suma y sigue.</i>	5970	40

	<u>Reales.</u>	<u>Cis.</u>
<i>Suma anterior.</i>	5970	40
Del pueblo de Barriomartín.	6	40
Idem id. de Arguijo.	30	»
Idem id. de Olmillos.	40	»
Idem id. de Villatuelda.	12	»
Idem id. de Sotillo de la Rivera.	20	»
Idem id. de Brazacorta.	20	»
Idem id. de Valdeande y Villalvilla.	20	»
D. Ricardo Alonso, párroco de Moradillo.	20	»
El párroco y feligreses de Matanza..	100	»
D. Eusebio Estéban, de Arauzo de Torre..	100	»
» Luciano Hortal, de Vinuesa..	40	»
De la parroquia de Alcozar.	40	»
Idem id. de Quintanilla de tres Barrios.	8	»
El párroco y feligreses de Valdenarros.	32	»
Idem id. de Tardajos.	20	»
Un feligres de Castrillo la Reina.	100	»
El párroco de Povár.	20	»
D. Nicanor Sancho de Ontoria de Valdearados.	10	»
El párroco y feligreses de Arganza.	12	»
<i>Suma y sigue.</i>	<u>6620</u>	<u>80</u>

Necrología.—En 5 del corriente, á la edad de 73 años, ha fallecido D. Servando Sanmartín, párroco de Hinojosa del Campo.—En 9 del mismo, á la edad de 68 años, D. Ramón Beltrán, párroco de Castrillo de la Vega.—En 15 de idem en San Estéban de Gormaz, el párroco de San Estéban á la edad de 35 años. Los tres recibieron los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

R. I. P.

Sumario de este número.—Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Osma. Vaje del Ilmo. y Rvmo. Prelado á Roma.—Encíclica de Nuestro Señor el Papa León XIII sobre el estudio de la Sagrada Escritura (texto latino, *continuación*).—Discurso de Su Santidad contestación á la felicitación del Sacro Colegio.—Cuarto Congreso Español en Tarragona. Carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona al Ilmo. y Rvmo. Obispo de Osma.—Mensaje á Su Santidad por el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.—Contestación de Su Santidad al precedente mensaje.—Contribución sobre edificios.—Suscripción diocesana para el Dinero de San Pedro.—Necrología.

Burgo de Osma.—Imp. de Francisco Jiménez.